

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Nombre del CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A E.S.P.
NIT de EL CONTRATANTE:	900935564 - 1
Nombre del Representante Legal:	NEMESIS VALENCIA MURILLO C.C. N° 43.627.920 de Medellín
CONTRATISTA:	CONCEJO COMUNITARIO DE CHIQUICHOQUI
Identificación del Representante Legal:	SANDY XIMENA MOSQUERA URRUTIA CC: 1.004.052.614 DE ISTMINA
Valor Total del Contrato	UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$1.280.000)
Objeto del Contrato:	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CORREGIMIENTO DE CHIQUICHOQUI EN EL MARCO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.
Plazo de ejecución	CUATRO MESE (04) MESES

En el Municipio de Medio San Juan -Chocó- a los 01 días del mes de septiembre de 2024, se presentó la señora SANDY XIMENA MOSQUERA URRUTIA identificado con la Cédula de Ciudadanía N°1004052614 de Istmina, Representante Legal del CONCEJO COMUNITARIO DE CHIQUICHOQUI con, con el fin de dar inicio al objeto del contrato.

CONSIDERANDO:

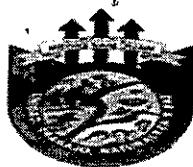
Que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia se requiere dar inicio al objeto del contrato.

Que el Contratista ha presentado los documentos, que han sido verificados por el Contratante y el Supervisor del mismo, los cuales reposan en la respectiva carpeta y que se requieren para dar inicio a este. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervienen, en el Municipio de Medio San Juan, a los 01 días del mes de septiembre de 2024.

NEMESIS VALENCIA MURILLO
 Supervisor

SANDY MARCELA MOSQUERA URRUTIA
 Contratista



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°1 DE SEPTIEMBRE 2024

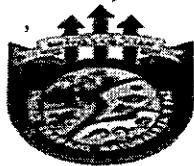
Nombre del CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A. ESP.
NIT de EL CONTRATANTE:	900935564 - 1
Nombre del Representante Legal:	NEMESIS VALENCIA MURILLO CC. N° 43.627.920 de Medellín
CONTRATISTA:	CONCEJO COMUNITARIO DE CHIQUICHOQUI NIT: 9005236641 REPRESENTANTE LEGAL: SANDY XIMENA MOSQUERA URRUTIA CC: 1.004.052.614 DE ISTMINA CHOCO.
Valor Total del Contrato	UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.280.000)
Objeto del Contrato:	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CORREGIMIENTO DE CHIQUICHOQUI EN EL MARCO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.
Plazo de ejecución	CUATRO MESES (4) MESES

Entre los suscritos a saber: **NEMESIS VALENCIA MURILLO**; Mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Istmina, identificada con cédula de ciudadanía número 43627920 de Medellín actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTA DEL MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN. "SERVIMEDIO SAN JUAN S.A. ESP"** cargo para el cual fue elegida y posesionada formalmente, quien para efecto del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SANDY XIMENA MOSQUERA URRUTIA**, mayor de edad domiciliado en el corregimiento de CHIQUICHOQUI, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.004.052.614 expedida en **ISTMINA CHOCO**, quien obra en nombre y representación del **CONCEJO COMUNITARIO DE CHIQUICHOQUI**, quien para estos efectos se llamará **EL CONTRATISTA**, quien bajo la gravedad del juramento, declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política y en las disposiciones legales, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las normas del derecho privado, de conformidad con el artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3º del código contencioso administrativo, y las normas que le modifican o complementan dado el régimen especial de contratación de la empresa de servicios públicos y en particular las consideraciones y cláusulas que se citan a continuación:1. Que se hace necesario implementar en la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTA DEL MUNICIPIO DEL MEDIO SAN JUAN. "SERVIMEDIO SAN JUAN S.A. ESP"**, Acciones orientadas al

1 de 4

Andagoya - Choco'

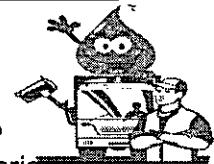
servimedio@mediosanjuan-choco.gov.co
www.mediosanjuan-choco.gov.co



ESPMs.J. S.A.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTA SERVIMEDIO

SAN JUAN S.A. ESP



25/11
cumplimiento del ordenamiento legal que rige la prestación del Servicio Público domiciliario de Aseo.2. Que se hace necesario implementar acciones orientadas al desarrollo de la actividad de manejo, recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el

corregimiento de Chiquichaqui Jurisdicción del Municipio del Medio San Juan 3.Que en cumplimiento de los parámetros legales establecidos por la ley 142 de 1994 y demás normas complementarias el esquema organizacional debe implementar las acciones necesarias para garantizar continuidad y eficiencia en la prestación del servicio en referencia 4.Que la actividad a desarrollar debe ejecutarse acorde a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio "PGIRS".5. Que para los propósitos en referencia la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Mixta del Municipio del Medio San Juan dándole cumplimiento al manual de contratación selecciono al CONCEJO COMUNITARIO DE CHIQUICHOQUI; organización idónea que conoce la dinámica y proceso de interacción social para el desarrollo de la actividad antes descrita .6. Que existe la disponibilidad presupuestal y económica para el pago de los valores pactados. Que el contrato a suscribir por su valor no requiere de formalidades plenas, por lo tanto, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL presente contrato tiene como objeto: **LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL CORREGIMIENTO DE CHIQUICHOQUI Y SUS VEREDAS HASTA EL SITIO DE ACOPIO Y/O TRANSFERENCIA AL VEHICULO RECOLECTOR DEL PRESTADOR.** **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a: a) Cumplir con el objeto del contrato desarrollando las actividades acorde a los parámetros y área establecida. b) Actuar con autonomía técnica y administrativa, por lo cual no adquiere vínculo laboral con la empresa; c) vincular el recurso humano requerido suministrándole previa determinación de prioridades los elementos recibidos de la empresa para el desarrollo de la actividad a su cargo. d) las actividades de orden técnico y legal asociadas al desarrollo del objeto contratado. **TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones del CONTRATANTE. a) Cancelar oportunamente los valores pactados con el contratista para el desarrollo del objeto contractual. b) Entregar los elementos necesarios priorizados para desarrollar las actividades de recolección y traslado de los residuos de los domicilios hasta el sitio de acopio y/o transferencia al vehículo recolector C) designar un supervisor para la ejecución del contrato. e) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Para efectos fiscales se estipula el valor de este contrato en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ \$1.280.000)**, que se pagaran por mensualidad vencida de **TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000)**; tan pronto se entreguen a satisfacción los informes respectivos. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIACIÓN.** Las actividades materia de este contrato se ejecutarán durante un período de cuatro meses (04) contados a partir de la firma del acta de inicio. **QUINTA. SUBCONTRATOS Y CESION.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar, ni ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento por escrito del Contratante. **SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** LA EMPRESA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A ESP; podrá declarar mediante resolución

2 de 4

Andagoya - Choco'

servimedio.sanjuan-choco.gov.co
www.mediosanjuan-choco.gov.co



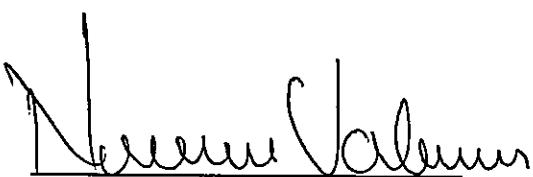
motivada la caducidad administrativa del presente contrato por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que para él emanen de este contrato.

SÉPTIMA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES. LA EMPRESA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A ESP; financiará estas actividades del programa _____, subprograma _____, proyecto _____ del presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, según certificado expedido por la sección contable **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes; para su ejecución se requiere por parte de la EMPRESA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A ESP; registro presupuestal de fondos.

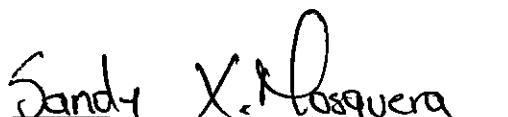
NOVENA. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL CONTRATISTA afirma bajo juramento que sobre él no pesan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la normatividad vigente y exhorta a la empresa a realizar las consultas pertinentes

DECIMA DOMICILIO CIVIL. Se designa la Ciudad de Andagoya, como domicilio para los efectos legales de este contrato.

Para mayor constancia se firma por las partes en Andagoya a los 02 días del mes de septiembre de 2024.



NEMESIS VALENCIA MURILLO
Supervisor



SANDY XIMENA MOSQUERA URRUTIA
Contratista